

# Experiencias de urbanización y ciudadanía en La Carbonilla. Una propuesta de análisis en escalas

Garibotti, María Belén  
Becaria Doctoral, ICA, UBA  
[mabelengaribotti@gmail.com](mailto:mabelengaribotti@gmail.com)

Boroccioni, Luciana  
Estudiante de Grado, ICA, UBA  
[boroluciana@gmail.com](mailto:boroluciana@gmail.com)

Girola, María Florencia  
ICA, UBA, Investigadora-Adjunta CONICET<sup>1</sup>  
[florenciagirola@gmail.com](mailto:florenciagirola@gmail.com)

## Resumen

El objetivo general de este trabajo es explorar los vínculos que se establecen entre procesos de urbanización y construcción de ciudadanía. Nos interesa, más particularmente, focalizar la mirada en las relaciones que se tejen entre procesos informales de producción del hábitat (que responden a la lógica de las necesidades sociales) y los modos en que los sectores populares que los protagonizan se auto-gestionan la efectivización de un derecho fundamental de la ciudadanía social como es el derecho a la vivienda y la infraestructura urbana. Nuestra principal hipótesis de trabajo sostiene que los procesos de urbanización informal/popular se constituyen, simultáneamente, como procesos de ciudadanía a través de los cuales los sectores populares auto-construyen el acceso y reconocimiento de derechos urbanos.

En el marco de los debates actuales sobre la ciudadanía, nuestra ponencia procurará aportar una mirada antropológica a un campo temático que, aunque multidisciplinar, ha estado marcado por el predominio de los abordajes jurídico-formales y macro-sociológicos sobre el acceso a derechos. Para cumplimentar nuestro objetivo, centraremos el análisis en la reconstrucción histórico-etnográfica del surgimiento y consolidación del asentamiento La Carbonilla, situado en un predio ferroviario del barrio de La Paternal (Ciudad de Buenos Aires). La constitución histórica y la vida diaria en este asentamiento revela las distancias, desfases y tensiones entre los derechos reconocidos *de jure* y su concreción real y efectiva. En este sentido, recurriremos a la categoría analítica de ciudadanía para concebirla no como un estatus formal asociado a la titularidad de derechos (concepción propia del paradigma occidental, moderno y liberal) sino como una práctica cotidiana que se despliega en torno a luchas concretas por el acceso y reconocimiento de derechos específicos.

A lo largo de este trabajo analizaremos dos niveles de ejercicio y disputa de la ciudadanía que subyacen al proceso de autogestión del derecho a la vivienda por parte de los habitantes de La Carbonilla. Por un lado, una escala micro local de pertenencia, entendida como la articulación de sujetos en un recorte espacial que refiere al entorno del barrio en el que se desarrolla la vida cotidiana, se tejen normas y redes de derechos y obligaciones mutuas que unen y cohesionan a los individuos. Por otro lado, una escala local de referencia al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en la que los actores interactúan construyendo política y jurídicamente el territorio por medio de la lucha en el ámbito judicial por el reconocimiento del barrio bajo la categoría de villa por parte del poder ejecutivo de turno.

**Palabras clave:** ciudadanía, hábitat, derechos, vivienda, escalas.

## Introducción

Como bien señalaran Bourdieu y Wacquant (1995) en un conocido libro dedicado a la reflexión metodológica, tomar como problema de investigación una realidad social vinculada a poblaciones delimitadas que de alguna forma se hacen notar (las madres adolescentes del gueto de Chicago según el ejemplo que brindan) constituye un equívoco frecuente. Este error metodológico equivale a transformar -de manera lineal y directa- un problema social en problema de investigación; vale decir, que nos lleva a tomar como objeto de estudio aquello

---

<sup>1</sup> Quienes suscribimos esta ponencia integramos el Proyecto UBACyT 20020170200185BA "Antropología de la ciudadanía: investigaciones sobre ciudadanía situadas desde una perspectiva histórico-etnográfica"; dirigido por la Dra. Ana Gretel Thomasz y vigente durante el período 2018-2019.

que en un determinado momento histórico el Estado -merced a un trabajo de construcción social en el que intervienen distintos actores- elabora como problemática legítima, digna de ser discutida y abordada por políticas públicas. Esta operación de “sociología espontánea” supone, asimismo, concebir al mundo social como un universo constituido por realidades aislables y observables.

Es indudable que en la ciudad de Buenos Aires (al igual que en otras metrópolis latinoamericanas), y como resultado de procesos de lucha y reivindicación públicas emprendidos por distintos agentes (organizaciones de habitantes, movimientos sociales, agrupaciones políticas, medios de comunicación, académicos, funcionarios, etc.), las villas y asentamientos se han convertido en foco de intervenciones estatales que procuran regularizar estas experiencias de urbanización popular. Constituidos como una problemática social relevante y de larga data, estos barrios “informales” están asociados al habitar de poblaciones territorializadas que suelen pensarse al margen -o totalmente excluidas- de la ciudadanía formal (estableciéndose un vínculo mecánico entre hábitat/territorio informal y ciudadanía informal); poblaciones que serían absolutamente carentes de los derechos que debiera garantizarles el Estado. Retomando las sugerencias metodológicas de los autores antes citados, y reconociendo que un objeto de indagación es producto de la postura activa y sistemática de un/una investigador/a que procura distanciarse de lo pre-construido o naturalizado por el sentido común postulando relaciones problemáticas originales y novedosas, aquí nos proponemos presentar una reflexión -en curso de elaboración- sobre los vínculos que se establecen entre procesos de urbanización y construcción de ciudadanía, tomando como referencia la experiencia de los habitantes de La Carbonilla; asentamiento en el cual venimos realizando trabajo de campo antropológico desde el año 2017.<sup>2</sup>

Desde una perspectiva etnográfica nos interesa, más específicamente, focalizar la mirada en las relaciones que se tejen entre prácticas individuales y colectivas de autoproducción del hábitat (también denominados procesos de producción del hábitat que responden mayormente -aunque no de modo exclusivo- a la lógica de las necesidades sociales) y los modos en que los sectores populares que las protagonizan se auto-gestionan la efectivización de derechos fundamentales de la ciudadanía social como son el derecho a la vivienda y la infraestructura de servicios. Para ello, centraremos la descripción y el análisis en la reconstrucción del surgimiento y consolidación del asentamiento La Carbonilla, situado en un predio ferroviario de La Paternal (ciudad de Buenos Aires). Si bien la conformación histórica y la vida diaria en este barrio revela evidentes incumplimientos, desfasajes y tensiones entre los derechos reconocidos *de jure* por la Carta Magna local y su concreción real, no recurrimos a la categoría de ciudadanía para concebirla como un estatus formal asociado a la titularidad individual de derechos otorgados por el Estado (concepción propia del paradigma occidental, moderno y liberal) y así evaluar distanciamientos y denunciar su no-concreción. Por el contrario, apelamos a la categoría analítica de ciudadanía para explorarla como práctica cotidiana que se despliega en torno a luchas concretas vinculadas a la auto-construcción de un lugar donde vivir en la ciudad.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> El trabajo de campo al que hacemos referencia se basa en la participación en contextos de interacción que tienen lugar en dicho barrio, en la realización de entrevistas en profundidad (principalmente con sus habitantes) y en el relevamiento de fuentes secundarias.

<sup>3</sup> La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce el derecho a la vivienda en su artículo 31 (1996) y la Carta Magna nacional en el artículo 14 bis (1994); de igual modo por tratados internacionales con jerarquía constitucional. Sin embargo, nuestro interés radica en avanzar hacia un descentramiento -y no un desconocimiento- de las definiciones jurídico-normativas de ciudadanía.

## **Batallas por el *habitar*, batallas por la *ciudadanía*: algunas consideraciones sobre el trabajo teórico que sustenta nuestro análisis**

Las categorías de habitar, territorio y ciudadanía representan herramientas conceptuales valiosas para las reflexiones (inacabadas y en curso) que aquí presentamos y, de modo más general, para el análisis de la producción de la ciudad y lo urbano. Como ha señalado Giglia (2012), el *habitar* constituye una actividad socialmente producida basada en una apropiación cotidiana del espacio que permite al sujeto (de manera individual y a la vez intersubjetiva) la identificación de un anclaje físico donde estar localizado y amparado (el hábitat es el resultado de las prácticas del habitar). Mientras que el habitar nos permite analizar procesos de inscripción espacial que se dirimen en la escala micro-local (mayormente asociada a la vivienda y el barrio), la noción de *territorio* pretende redimensionar el contenido político y jurídico de esta acepción a través del análisis del proceso de intervención del Estado (Tiscornia, 2015).

El término *ciudadanía* posee, por su parte, una extensa genealogía en el ámbito de las ciencias sociales y humanas. A pesar de la polisemia, sus contenidos mínimos están específicamente vinculados a dos aspectos: por un lado, la ciudadanía remite al acceso y ejercicio de derechos preestablecidos y, por otro lado, a la pertenencia a una comunidad política territorialmente delimitada. Podemos decir que se trata de un estatus legal que sitúa al individuo en un sistema político asociado, al menos en los últimos dos siglos, con el Estado-nación moderno (Sassen, S., 2010). En un sentido similar, Balibar (2013) también ha argumentado que -en el occidente moderno- la equivalencia entre ciudadanía y nacionalidad se forjó como resultado del triunfo del Estado nacional como forma única y exclusiva de membresía del individuo a una comunidad política. Sin embargo, en los últimos años, muchos científicos sociales han señalado que el Estado-nación no constituye, en la actualidad, la única escala para la construcción de ciudadanía y de acceso a derechos. En esta línea, Fenster (2010) ha planteado una serie de mutaciones en la constitución de la ciudadanía formal a partir de las cuales esta escala se ve desplazada por otras referencias posibles.<sup>4</sup>

A lo largo del trabajo distinguiremos -con fines analíticos- dos niveles de práctica, ejercicio y disputa de la ciudadanía (en términos de acceso a derechos) que subyacen al proceso de auto-producción del habitar/hábitat protagonizado por los residentes de La Carbonilla. Por un lado, una escala micro-local de pertenencia entendida como la articulación de sujetos en un recorte espacial que refiere al entorno del barrio en el que se desarrolla la vida cotidiana, se tejen normas y redes de reciprocidad que unen y cohesionan a los individuos (aunque nunca de manera estable y uniforme). En relación a este nivel nuestra hipótesis de trabajo sostiene que la auto-producción del habitar en la escala micro-local del asentamiento se realizó mayormente a través de un proceso de ciudadanía horizontal y silencioso basado en relaciones de con-ciudadanía que permitieron la auto-gestión del acceso al derecho a la vivienda y los servicios (dos derechos de ciudadanía social indispensable para la reproducción cotidiana). Por otro lado, identificamos una escala local de referencia asociada a la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la cual los habitantes de La Carbonilla interactúan construyendo política y jurídicamente su territorio habitado y auto-producido por medio de la lucha en el ámbito judicial. En relación a este punto argumentamos que los moradores de este barrio vienen protagonizando, en simultaneidad, un proceso de ciudadanía vertical y participativa a través del cual luchan por el

---

<sup>4</sup> La bibliografía que ha complejizado la relación lineal entre ciudadanía y nacionalidad es abundante, pero su repaso exhaustivo excedería los límites de esta presentación. Aquí basta señalar que, actualmente, la posesión de derechos se ha visto diversificada -a la vez que particularizada- por pertenencias construidas en torno a la residencialidad, la sexualidad-género, la etnia-raza (Fenster, 2010; Fraser, 2000).

reconocimiento del barrio bajo la categoría de villa (y por ende por el derecho a la radicación/urbanización/integración urbana) por parte del poder ejecutivo local.

La distinción entre ciudadanía vertical y ciudadanía horizontal a la que recurrimos fue propuesta por C. Neveu (2004 y 2005): la primera alude a un estatus individual basado en las relaciones entre un sujeto que demanda derechos en virtud de su membresía a una comunidad política y un Estado que los confiere (es decir, la concepción tradicional de la ciudadanía y, sin duda, su faceta más analizada); las texturas horizontales de la ciudadanía -mucho menos abordadas- remiten a las relaciones de cooperación y conflicto que se tejen entre conciudadanos en el transcurso de los procesos de lucha por el acceso a derechos. Retomando esta fecunda diferenciación aquí afirmamos que la *auto-producción del habitar/hábitat* por parte de los residentes de este asentamiento localizado en el centro geográfico de la Ciudad de Buenos Aires se constituyó, simultáneamente, como un proceso de *ciudadanización horizontal* vinculado a la lucha por el derecho a la vivienda y servicios básicos de calidad; y un proceso de *ciudadanización vertical* asociado a la lucha por el reconocimiento como villa y el derecho a la integración urbana. Mientras que la dimensión horizontal de la ciudadanía refiere a la producción de acuerdos cotidianos (inestables y no exentos de conflictos y contradicciones) sobre la construcción de viviendas, la provisión de servicios y los usos de los espacios comunes en la escala micro-local de un asentamiento en el cual el Estado no actuó como principal ordenador del espacio; la dimensión vertical de la ciudadanía alude a la lucha por el reconocimiento formal-estatal de estos acuerdos y la formulación e implementación de una política pública específicamente orientada al territorio y a la población de La Carbonilla.

### **Hábitat cotidiano y ciudadanía horizontal: un análisis en la escala micro-local del barrio La Carbonilla**

El objetivo principal de este apartado es presentar y describir brevemente los vínculos de cooperación y conflicto que se han establecido a lo largo del tiempo entre residentes de La Carbonilla; relaciones de colaboración -pero también de confrontación y disputa- que se han tejido en forma horizontal y silenciosa por medio de la acumulación de acciones individuales y colectivas en el proceso de autoproducción del habitar-hábitat.

La Carbonilla es un asentamiento situado en el centro geográfico de Buenos Aires, próximo a la estación La Paternal del Ferrocarril San Martín. Su origen se remonta a un proceso de ocupación que se inició a fines de la década del noventa, y ha crecido progresivamente nutriéndose de la llegada de actores sociales con diversas procedencias: cartoneros/as y grupos familiares de los partidos bonaerenses de San Miguel, Pilar y José C. Paz (especialmente en su etapa inicial); familias provenientes de otros tipos de hábitat precarios existentes en los barrios porteños de La Paternal y Chacarita; migrantes oriundos de Perú y Paraguay -entre otros. Si bien existen algunas pocas familias de trabajadores ferroviarios que ya habitaban esas tierras antes de la constitución del asentamiento, los primeros habitantes que llegaron allí fueron un grupo de cartoneros/as que utilizaba el Ferrocarril San Martín para trasladarse a la ciudad a recolectar cartón y objetos en desuso para su posterior reventa. Así, la primera forma de ocupación y arraigo surgió a partir de la autogestión del trabajo, de manera que ocuparon las tierras articulando su uso logístico -el resguardo de los carros y el cartón que acumulaban durante los fines de semana- con la producción espontánea del habitar. La conformación de La Carbonilla no fue, pues, el producto de una toma organizada de tierras como las que ocurrieron en otros puntos del Área Metropolitana de Buenos Aires a partir de los años '80. La ocupación de sus tierras no fue impulsada por organizaciones políticas, sociales o religiosas (los vínculos con las mismas fueron contruidos durante y después del proceso de instalación pero no previamente), sino que fue resultado de una convergencia de sujetos con necesidades laborales y habitacionales en

una coyuntura de crisis socioeconómica; sujetos que debieron auto-gestionarse el acceso a dos derechos fundamentales de la ciudadanía social como son el derecho al trabajo y el derecho a la vivienda.<sup>5</sup>

De este modo, los primeros habitantes de La Carbonilla -en su mayoría cartoneros- comenzaron el proceso de transformación de este predio ferroviario en una urbanización de hecho, desarrollando actividades orientadas a sus necesidades más inmediatas: la búsqueda de un lugar para pernoctar, resguardarse del paso del tren, conseguir agua y levantar casillas con materiales precarios para el refugio de las personas y sus pertenencias. Estos pioneros caracterizaron inicialmente al predio como “una selva de pastos altos” o “un lugar de borrachos” que solo mediante un paulatino trabajo individual y colectivo de domesticación, que combinó modificaciones materiales y simbólicas, logró convertirse en un espacio permanentemente habitado, apropiado y dotado de significación (Giglia, A.,2012).

El trabajo etnográfico nos ha permitido reconstruir la transformación o pasaje -progresivo e imbricado- de este intersticio ferroviario desde un lugar inhóspito/desconocido a un lugar habitado/familiar; proceso que implicó tanto la construcción de las viviendas familiares como de la infraestructura urbana (servicios comunes y espacios públicos). Por medio de este conjunto de acciones, los residentes de La Carbonilla se auto-gestionaron su acceso al derecho al hábitat, protagonizando un proceso de ciudadanización horizontal y silenciosa: “(...) hubo un momento muy así de ebullición, se hicieron el agua, las cloacas, los espacios públicos, que fue limpiar basurales, ponerles equipamientos tipo hamacas que se rompían y había que arreglarlas y que sé yo, bla bla bla. Todo eso lo hicimos y se fue generando una cosa muy fuerte de apropiarse de esos espacios, entonces había que sostener clases de fútbol todos los días en la canchita para que no se ocupe y que esté así, que no sea un basural, que sea el lugar donde juegan los pibes. Y la verdad que lo que se notó mucho fueron dos cosas en paralelo, pero vinculadas. Es que todo el barrio empezó, ¿viste cuando uno pinta la fachada y todos empiezan a pintarla? El barrio estaba más lindo, entonces la gente empezó a tener más cuidado (...)” (Entrevista con Paula, militante del barrio, 06/01/18).<sup>6</sup>

Con el correr del tiempo nuevos grupos de familias comenzaron a llegar al flamante barrio, principalmente migrantes latinoamericanos que accedían por medio de una lógica mercantil, la cual ha convivido y se ha articulado con la lógica de las necesidades antes comentada: porciones de tierra fueron loteadas y vendidas a población proveniente de Perú, la cual recurrió a una modalidad de compra de tipo cooperativa denominada “pandero” (consistente en juntar plata entre varias familias para comprar una casa, luego otra y así sucesivamente hasta que cada familia del grupo accediera a su propia casa), así lo explica una vecina del barrio:

Entrevistada: “Hace unos años le alquilaba un departamento a mi jefe, en Congreso, me lo dejaba por muy poca plata. Una amiga que vivía sobre la calle Añasco me cuenta que estaban vendiendo unos terrenos ahí al lado de la vía, unos terrenos debajo del puente, ¿cómo del bajo del puente? pregunté... Me tomé el 146 que pasaba por la puerta de mi casa y vine a verlo. Luego volvimos y pensamos ‘está bueno para comprarlo’. Teníamos que juntar cuarenta mil pesos, pero nos costaba un montón,

<sup>5</sup> A los fines de nuestro análisis, este origen de La Carbonilla pone de relieve que la precariedad laboral y habitacional pueden estar estrechamente emparentadas, al igual que la lucha por acceder al derecho al trabajo y al derecho a la vivienda.

<sup>6</sup> Interesa resaltar a través de este testimonio es la construcción concomitante de habitar-hábitat y ciudadanía. A medida que construían sus viviendas, mobiliario y espacios para actividades comunes, auto-gestionaban su acceso a tales derechos. Los calificativos de *horizontal* y *silencioso* procuran destacar que el mismo ha discurrido principalmente a través de relaciones de colaboración entre vecinos-conciudadanos; y que se ha producido de manera sigilosa en tanto sobre la ocupación informal siempre pesa la amenaza de un posible desalojo.

entonces nos juntamos y compramos entre varios...” (Fragmento de entrevista con Evelin, vecina del barrio, 5/12/2017)

Con el crecimiento del asentamiento a lo largo del tiempo, y atendiendo a que ninguna práctica del habitar se produce en la soledad o en el vacío social, los moradores de La Carbonilla comenzaron a establecer redes con diferentes instituciones presentes en la Comuna 15, especialmente con aquellas situadas en las cercanías del nuevo asentamiento: las escuelas (a fin de efectivizar el derecho a la educación de sus hijos), el CESAC 22 (Centro de Salud y Acción Comunitaria vinculado a la concreción del derecho a la salud) y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UBA<sup>7</sup>.

A modo de cierre de este apartado, y también como forma de enroque con la argumentación que desarrollaremos en la siguiente sección, nos interesa remarcar que los habitantes de La Carbonilla también protagonizaron un proceso de articulación con la por entonces Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat (antes Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mugica" y luego devenida en SNAH); organismo que se encargó de diseñar un Plan Integral de Reurbanización del barrio que comenzó a ser ejecutado -en los años 2014 y 2015- junto al Ministerio de Defensa, la Asociación Madres de Plaza de Mayo y la ONG SEDECA (Secretaría de Enlace de Comunidades Autogestionarias). El trabajo en conjunto con la SNAH estuvo orientado a motorizar los procesos de integración socio-urbana del barrio al tejido formal de la ciudad. Fue así que se elaboró un plano del mismo donde aparecían referenciados los espacios públicos y un código de edificación que debía ser cumplido por todos los habitantes. Ambos instrumentos funcionaron como dispositivos que al tiempo que despejaban el fantasma del desalojo promoviendo la radicación definitiva, contribuirían a formalizar una urbanización hasta ese momento establecida en base al accionar cotidiano -horizontal y silencioso- de los residentes de La Carbonilla, y al margen del rol del Estado como organizador del territorio. Para el mantenimiento de los espacios comunes se desplegaron, por ejemplo, mecanismos informales que tendían a garantizar el cumplimiento del código, a veces por medio de métodos coercitivos donde las relaciones de proximidad cumplían un papel significativo:

“Griselda (delegada del barrio). Ella tiene como mucho territorio (...). Hay alguna lógica ahí, no sé... donde lo logró (que un vecino derribe la escalera que había construido en la vereda). Cuestión que si mirás todo este borde son unos diseños muy raros de cómo ir bajando sin pasarse de la línea de la vereda... Digamos, toda una cuadra de unos tipos que se volvieron locos porque no tenían que pasar esta línea para que exista la vereda (...)” (Entrevista con Sabrina, ex-trabajadora de la SNAH y militante del barrio, 6/1/2019).

Entre las personas entrevistadas durante el trabajo de campo, la mención a la buena conservación de los espacios públicos de La Carbonilla era motivo de orgullo (sus veredas, calles y plazas), así como la administración del servicio de electricidad; contraponiendo esto a las características de otros barrios porteños informales en los que el servicio de energía eléctrica está monopolizado por algún vecino o en los que no existen las veredas por el avance de las construcciones particulares. Los delegados explicaron al respecto: “cuando viene un vecino nuevo le decimos que espere la cuadrilla<sup>8</sup>, que no se corte sólo”. De esta forma, los habitantes del barrio intentan presentarse ante las agencias estatales como “buenos ciudadanos” a partir del hecho que cumplen con las condiciones para una pronta reurbanización.

<sup>7</sup> Algunas agrupaciones de la Facultad de Agronomía y Veterinaria concurren al barrio frecuentemente a brindar servicios de salud para la prevención de zoonosis.

<sup>8</sup> Con la idea de “cuadrilla” los vecinos se refieren a los trabajadores de las cooperativas contratadas por la UGIS para trabajar en el mantenimiento de infraestructura y asistencia de emergencias en el barrio. Estos a su vez, suelen ser habitantes del barrio.

Aunque vigente durante un breve período, la articulación con la SNAH (desarticulada luego de la derrota del kirchnerismo a nivel nacional en 2015) fue intensa y produjo importantes avances en el mejoramiento de calles, el tendido y la limpieza de la red cloacal, los sistemas de desagüe pluvial, la recolección de residuos, la construcción de un playón deportivo y un centro comunitario. También permitió la realización de un censo. En este sentido, la vinculación con este organismo nacional alimentó un proceso de ciudadanía vertical que profundizaremos a continuación.

### **De la auto-producción del hábitat y la ciudadanía horizontal a la ciudadanía vertical: un análisis en la local de la ciudad de Buenos Aires**

En el presente apartado nos interesa analizar la dimensión vertical de la ciudadanía a partir de las vinculaciones que se fueron estableciendo entre el grupo de residentes del barrio que demanda el derecho al hábitat, a la vivienda y a la infraestructura urbana, y un estado que los debe garantizar. Específicamente, pondremos el foco en el ámbito de la escala local de la Ciudad de Buenos Aires y los organismos de gobierno que se vuelven interlocutores de este grupo en la disputa por la radicación y la re-urbanización.

Como venimos sosteniendo a lo largo de este escrito, el proceso de ciudadanía horizontal y silenciosa que se gestó a partir de la producción del habitar y de la conversión de un espacio inhóspito en un espacio organizado y significado colectivamente (Giglia, A. 2012), se desarrolló en paralelo a un proceso de ciudadanía vertical y participativo en el que los actores comenzaron a disputar el reconocimiento del barrio bajo la categoría de villa, en la medida que construían jurídica y políticamente el territorio. Aquí nos referimos a la noción de territorio, como una categoría analítica que da cuenta de un proceso de apropiación e intervención de un grupo por medio de planes, proyectos e intenciones por en un espacio dado (Blanco, J. 2007).

En tanto el territorio puede abordarse desde distintas dimensiones y escalas, nos interesa aquí poner de relieve las dimensiones política y jurídica por medio de las cuales los habitantes del barrio disputaron su reconocimiento como villa en interacción con distintas agencias del Estado de nivel local/municipal. Es así que el período que se inicia con la lucha por el reconocimiento se lleva a cabo por medio de dos procesos en paralelo: la construcción política y jurídica del territorio y la construcción de sus habitantes como ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Así, los habitantes de La Carbonilla, comenzaron el proceso de lucha por el reconocimiento del barrio bajo la categoría de 'villa' de la Ciudad de Buenos Aires, de manera que pueda ser incluida dentro de la operatoria de la Ley 148<sup>9</sup>. Ahora bien, en tanto el barrio se encuentra ubicado en tierras que son propiedad del Estado nacional, por estar afectadas al uso ferroviario, el ejecutivo local se negaba a reconocer su responsabilidad en la reurbanización. Esta tensión resultante entre la localización geográfica de las tierras y su dependencia jurisdiccional, se traducía en el impedimento para sus habitantes de adquirir ciertos derechos específicos. Esto es, la posibilidad de acceder formalmente a servicios básicos de calidad, así como también a la regularización de la propiedad, entre otros. Así, lo explica una militante del barrio:

"(...) 'En este barrio no vive nadie' Una vez habíamos ido, incluso a una institución de ciudad, que ahora no me acuerdo si era Secretaría de Ambiente o... la UGIS, si no me equivoco. Si ya había sido creada la UGIS como paliativo para las villas y asentamientos... Nos habían mostrado un mapa en el que estaban marcados, en el que ellos tenían marcados con unos puntos, creo que

---

<sup>9</sup> Ley de Atención prioritaria a la problemática social y habitacional de las Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios

eran rojos, lo barrios y asentamientos y La Carbonilla no existía, no estaba, no estaba ni señalada en ese mapa, así que ni... ni lo tenían en cuenta. Así que era eso, 'no tienen entidad como ciudadanos, no podrían tener un número de usuario de...' (en referencia a pedido de formalizar el servicio de energía eléctrica)" (Fragmento de entrevista con Anahí, militante del barrio, 7 de mayo de 2018)

De esta manera, en medio de esta disputa de sentidos en torno a la condición de las tierras donde se estableció del barrio, se debatía simultáneamente la condición jurídica de sus habitantes. Los residentes del barrio La Carbonilla concurren a las instituciones estatales de la Ciudad de Buenos Aires (CESAC, hospitales, escuelas, universidad) a la vez que realizan sus actividades laborales allí también, sin embargo, no residen jurisdicción de la ciudad, entonces ¿son ciudadanos de la ciudad? Llegadas a este punto, nos interesa reflexionar acerca de las diversas maneras en que la escala micro local de pertenencia y el entramado de derechos y deberes que allí se gestó, a partir del (auto)reconocimiento e identificación de los individuos como miembros de un grupo, se articula, complementa y superpone con otras escalas de referencia, como ser local/municipal.

Es a partir del período que continúa que los habitantes de la Carbonilla comenzaban a disputarle al Estado local su derecho a la re-urbanización e integración sociourbana. El primer paso para esto se llevó a cabo por medio de una intervención judicial, que respondía a un recurso de amparo presentado por parte de los vecinos del barrio, en el que la jueza a cargo solicitó al Poder Ejecutivo el reconocimiento del barrio como villa de la Ciudad. Para esto deberían elegir representantes políticos del barrio que funcionen como interlocutores de los organismos del ejecutivo local en un eventual proceso de re-urbanización. En este momento, de manera similar a lo ocurrido con la conformación del plano, estos comicios funcionaron como la formalización de los representantes que ya se desempeñaban de hecho.

Estas elecciones, como explican un grupo de empleados del poder judicial que formaron parte del proceso, tienen "una naturaleza jurídica muy particular"<sup>10</sup>. Por lo mismo y para garantizar su legitimidad, se encuentra intervenida por un delegado judicial y se rige por la normativa propia del Código Nacional Electoral. Asimismo, los comicios se realizaron en la escuela que se encuentra a dos cuadras del barrio y, posteriormente, los festejos de la agrupación que ganó como junta vecinal, en las calles del barrio. Sin embargo, el acompañamiento de este proceso por parte de la Secretaría Ad-hoc de Barrios Vulnerados (sector del juzgado abocado a los procesos electorales en las villas) no se agotaba aquí, sino que continuaba haciendo el seguimiento de los representantes electos para garantizar su legitimidad ante los organismos del ejecutivo (Secretaría de Hábitat y UGIS). Ante la sentencia sobre la integración sociourbana del barrio y la realización de elecciones de representantes, el barrio quedaba reconocido como villa y sus habitantes, como ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Ahora bien, nos interesó retomar aquí la distinción que plantea Neveu (2005) entre las categorías analíticas de ciudadanía vertical, entendida como los vínculos establecidos entre el individuo y el Estado como garante de derechos (la concepción más tradicional de la ciudadanía), y ciudadanía horizontal, que refiere a las relaciones entre conciudadanos que se entrelazan en los procesos de luchas por el acceso a derechos. Así, planteamos que en esta etapa de lucha por la reurbanización del barrio, en la que los residentes de La Carbonilla entraron en litigio con el Estado, específicamente con el Poder Ejecutivo, se inscribían simultáneamente en un proceso de ciudadanización vertical y participativo. Aquí, los individuos no solamente se reconocían como miembros de una comunidad sino que lo hacían directamente en relación al Estado y pugnándole a este en tanto institución que debía conferir derechos.

---

<sup>10</sup> Fragmento de entrevista grupal con empleados de la Secretaría ad-hoc de Barrios Vulnerados, 31/7/2018.



## Palabras finales

En base a una experiencia de trabajo de campo etnográfico realizada -y aún en curso- con residentes del barrio-asentamiento La Carbonilla de la ciudad de Buenos Aires, a lo largo de estas páginas hemos procurado vincular procesos de urbanización y ciudadanía. Más específicamente, hemos postulado una vinculación analítica entre las prácticas individuales y colectivas de autoproducción del habitar-hábitat que protagonizan los residentes de La Carbonilla y la auto-gestión del acceso a derechos fundamentales de la ciudadanía social como son el derecho a la vivienda y la infraestructura urbana (que contempla tanto los servicios como los espacios públicos del barrio). Hemos postulado, asimismo, que estos procesos de ciudadanía discurrían -simultáneamente- en una dimensión horizontal y silenciosa (asociada a la escala micro-local del barrio) y en otra dimensión vertical y participativa (asociada a la escala local de la jurisdicción porteña): la *ciudadanía horizontal* alude a las relaciones de con-ciudadanía a través de las cuales los residentes de La Carbonilla auto-construyeron un lugar donde vivir y concomitantemente auto-gestionaron su acceso al derecho a la vivienda/hábitat; en cambio, la ciudadanía vertical remite principalmente a la disputa con el Estado en pos del reconocimiento del asentamiento como villa y del derecho de sus habitantes a la radicación in situ.

A nuestro juicio, el recurso a la categoría analítica de “ciudadano/a” que aquí proponemos permite complejizar y redimensionar la categoría social de “vecino/a”, de uso frecuente en el lenguaje cotidiano vinculado a la ciudad y lo urbano pero muchas veces vaciada de sus contenidos políticos. Justamente nos ha interesado destacar la constante imbricación entre relaciones de vecindad (constituidas en base a la proximidad territorial) y relaciones de con-ciudadanía (conformadas en el plano de la lucha por el acceso a derechos específicos); ya que al mismo tiempo que se constituyen como vecinos habitando y conviviendo de forma permanente en el barrio La Carbonilla, sus residentes también se construyen como ciudadanos que luchan por el derecho a la vivienda/hábitat y a la inclusión urbana. Esta imbricación no hace más que reforzar una concepción del hábitat como realidad compleja en la cual se anudan -y anidan- múltiples procesos sociales que exceden los límites de lo físico construido como vivienda; una realidad multidimensional que permea y a su vez es permeada por múltiples instituciones, espacios y procesos sociales.<sup>11</sup>

En el marco de un encuentro que nos invita a pensar aportes teórico-metodológicos para la reflexión sobre el hábitat, estimamos que el análisis desplegado refuerza una constatación que aunque parezca evidente no está de más recordar, y es que los procesos sociales -y no los problemas sociales o los lugares que de alguna manera se hacen notar-son los objetos de estudio significativos para la investigación social; y que es la postura activa del investigador/a la que permite construir vínculos analíticos entre observación empírica con elaboración teórica. En este sentido, queremos cerrar estas páginas adelantando una línea de investigación que podría despuntar como posible interés a futuro. Por lo general, los debates y las indagaciones en torno al derecho a la vivienda/hábitat y los procesos de (re)urbanización de asentamientos populares están dominados por el mundo adulto, produciéndose así una invisibilización y un desconocimiento de los significados que estas cuestiones tan cruciales tienen para niños y adolescentes. A nuestro entender, las preocupaciones, percepciones y vivencias que se producen en estos tempranos momentos/edades de la vida merecen ser documentadas y analizadas por la investigación

---

<sup>11</sup> En efecto, en el hábitat convergen procesos de socialización de la infancia; prácticas de reproducción de la unidad doméstica vinculadas al mundo de la economía y el trabajo; procesos de articulación con la política local; procesos de ciudadanía como los aquí documentados, entre muchos otros posibles.

social, problematizando así las prácticas del habitar y los procesos de ciudadanía a través de la dimensión etaria.

## Bibliografía

- Balibar, Et. (2013) *Ciudadanía*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Blanco, J. (2007) Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico. En: Fernandez Caso, M.V. y Gurevich, R. (coord.). *Geografía. Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza*. Buenos Aires: Biblos, p. 37-64.
- Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1995) *Respuestas por una antropología reflexiva*, México, Grijalbo.
- Fenster, T. (2010) El derecho a la Ciudad y la Vida Cotidiana basada en el Género. En: Sugranyes, A. & Mathivet, Ch. (Eds.), *Ciudades para tod@s: por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Santiago de Chile: Hábitat International Coalition.
- Fraser, N. (2000) Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review*, 4, pp. 55-68.
- Giglia, A. (2012) *El habitar y la cultura: perspectivas teóricas y de investigación*. Iztapalapa: Universidad Autónoma de México.
- Neveu, C. (2005) *Anthropologie de la citoyenneté*. Aix-en-Provence: Université de Provence, Aix-Marseille I.
- (2004) Les enjeux d'une approche anthropologique de la citoyenneté. *Revue européenne des migrations internationales*, 20, 3. pp. s/d.
- Sassen, S. (2010) Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales. Buenos Aires, Katz.
- Tiscornia, S. (2015) Reflexiones sobre el uso de la categoría territorio. Política y derechos. *Revista Jurídica*, 14, 1. pp. s/d.

ISBN 978-987-4415-60-8

